

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54, inciso 2º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Otorgo al Doctor Cesar Augusto Estrella Sahdala el exequátur para que pueda ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Abogado, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de mayo del mil novecientos cincuenta y nueve, años 116º de la Independencia, 96º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 4817, que nombra a los señores Dr. Francisco Torres Aristy, Dr. Antonio Thomen, Pedro Fernández Peix y R. José Martínez Moraza, Cónsules Generales de la República en Lima, Perú; Bogotá, Colombia; Panamá y Santiago de Chile, respectivamente.

G. O. Nº 8367 bis, del 6 de junio de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4817.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

Art. 1.—El Dr. Francisco Torres Aristy, queda nombrado Cónsul General de la República en Lima, Perú, en lugar del Señor Alfredo Fernández Simó.

Art. 2.—El Dr. Antonio Thomén, queda nombrado Cónsul General de la República en Bogotá, Colombia, en lugar del Dr. Enriquillo Rojas Abreu.

Art. 3.—El Señor Pedro Fernández Peix, queda nombrado Cónsul General de la República en Panamá, República de Panamá, en lugar del Dr. Rafael Molina Morillo.

Art. 4.—El Señor R. José Martínez Moraza, queda nombrado Cónsul General de la República en Santiago de Chile, en lugar del Señor Pedro Fernández Peix.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y nueve, años 116º de la Independencia, 96º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 4818, que nombra al señor Mario Rodríguez Mansfield Observador del Gobierno en el Segundo Congreso Panamericano sobre Enfermedades Reumáticas, en Washington, D. C.
G. O. Nº 8367 bis, del 6 de junio de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4818.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El señor Mario Rodríguez Mansfield, Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en Washington, Estados Unidos de América, queda designado como Observador del Gobierno dominicano en el Segundo Congreso Panamericano sobre Enfermedades Reumáticas que se celebrará en Washington, D. C., del 2 al 6 de junio de 1959.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y nueve, años 116º de la Independencia, 96º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 4819, que autoriza al Dr. Marcial Martínez Larré a aceptar y usar una condecoración extranjera.
G. O. Nº 8367 bis, del 6 de junio de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4819.

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Doctor Marcial Martínez Larré, mediante la cual solicita la